PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 82.-

Coronel Oviedo, 16 de junio de 2017

VISTO: El Acta N° 12 de fecha 16 de junio del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el-------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR en el llamado a Contratación Directa para "**Adquisición de Muebles para la Circunscripción Judicial de Caaguazú**", **PAC N° 328.446**, a las ofertas más económicas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, en los ítems 1, 2, 3, 5, 6 y 9; en los ítems 4, 7 y 8 a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley 2051/03, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 inc. "c", que establece: "... *bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", a las empresas: **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA.**, para la provisión de los ítems 7 y 8 por un total de **Gs. 6.480.000.- (guaraníes seis millones, cuatrocientos ochenta mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; **SORIANO MUEBLES DE BERTA AYALA**, para la provisión de los ítems 1, 4, 5 y 9 por un total de **Gs. 22.960.000.- (guaraníes veintidós millones, novecientos sesenta mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y **NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI**, para la provisión de los ítems 2, 3 y 6 por un total de **Gs. 17.400.000.- (guaraníes Diecisiete millones, cuatrocientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

Art. 2°: ADJUDICAR en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 **"Adquisición de Equipos de Computación"**, PAC ID N° 328.559, a la empresa que ha presentado la oferta acorde a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, a precios similares a los de referencia, con marcas de buena calidad, respaldo y de originalidad comprobada: **SDA PARAGUAY S.A.** para La provisión de los ítems 1 y 3, por un total de **Gs. 294.077.000 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones, setenta y siete mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **DESCALIFICAR** la oferta de

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 82.-

Coronel Oviedo, 16 de junio de 2017

INFOSYSTEMS de SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, OLAM S.R.L., CELLULAR S.A., CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA debido a que no ha presentado documentos de carácter formal, requeridos en la etapa de evaluación y establecidos en el PB y C. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 2, por no contar con ofertas susceptibles de análisis e ítem 4, debido a que la única oferta recibida para este ítem, sobrepasa la estimación de costo referencial en un porcentaje muy elevado. ----------

Art. 3°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 4°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Rogelio S. Frutos D.
Miembro Tribunal Apelación Niñez y la Adolescencia
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú